



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1855
Agosto 10 de 2021

Señor

PAGADOR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL META -COFREM

Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2011-00829-00
DEMANDANTE: EDUARDO DÍAZ C.C. 17.301.040
DEMANDADA: UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA –PRO-ORINOQUÍA LLANOS
NIT. 900.062.921-9

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 19 de Noviembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que por concepto de contratos de obras civiles, suministros, construcción de vivienda, o que por cualquier otro concepto pueda recibir la demandada UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA- PRO-ORINOQUIA LLANOS por parte de esa entidad. **La medida se limita a la suma de \$174.200.000,00 M/cte.**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, so pena de ser sancionado con multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Art. 681 del C. de P. Civil.

Al contestar citar la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e007b8418890362b17b66e3f7107469b1b1c9d243cd5516c7644e21bcbbd935c

Documento generado en 10/08/2021 08:26:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1856
Agosto 10 de 2021

Señor

**PAGADOR VILLAVIVIENDA MUNICIPAL que actualmente corresponde a
PIEDEMONTES E I C M.**

Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2011-00829-00
DEMANDANTE: EDUARDO DÍAZ C.C. 17.301.040
DEMANDADA: UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA –PRO-ORINOQUÍA LLANOS
NIT. 900.062.921-9

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 19 de Noviembre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la ampliación al límite de la medida cautelar decretada en auto del 09 de Diciembre de 2011, en la suma de **\$121.200.000 MLC**, adicional a lo ordenado en dicha providencia, medida que fue comunicada mediante oficio No. 2277 del 12 de Diciembre de 2011.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

929f00cb5cf1c938a12b6935656305fd57ba2dd0d033dda183f7b815f0408abe

Documento generado en 10/08/2021 08:26:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365